



Numero de boletin: 29679

Fecha: 13/02/2020

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

76576---DECRETO 119 / 2020 DECRETO / 2020-01-29
76583---DECRETO 136 / 2020 DECRETO / 2020-01-30
76577---DECRETO 137 / 2020 DECRETO / 2020-01-30
76584---DECRETO 138 / 2020 DECRETO / 2020-01-30
76578---DECRETO 139 / 2020 DECRETO / 2020-01-30
76582---DECRETO 140 / 2020 DECRETO / 2020-01-30
76587---DECRETO 142 / 2020 DECRETO / 2020-01-30
76585---DECRETO 169 / 2020 DECRETO / 2020-02-03
76579---DECRETO 170 / 2020 DECRETO / 2020-02-03
76586---DECRETO 171 / 2020 DECRETO / 2020-02-03
76581---DECRETO 172 / 2020 DECRETO / 2020-02-03
76580---DECRETO 173 / 2020 DECRETO / 2020-02-03
76596---RESOLUCIONES 100 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-21
76598---RESOLUCIONES 101 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-21
76588---RESOLUCIONES 39 / 2020 SIPROSA / 2020-02-07
76589---RESOLUCIONES 40 / 2020 SIPROSA / 2020-02-07
76591---RESOLUCIONES 43 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-10
76590---RESOLUCIONES 51 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-14
76597---RESOLUCIONES 63 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-15
76592---RESOLUCIONES 72 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-15
76593---RESOLUCIONES 77 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-16
76594---RESOLUCIONES 90 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-20
76595---RESOLUCIONES 91 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-20

Sección Avisos

230033---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 15651-377-2019
230029---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 19125/19
230019---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 19.982/19
230024---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 20427/19
230032---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 21059-377-2019
230026---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 21148/19
230016---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 21.230/19

230025---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 21316/19
230018---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 21.326/19
230027---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 8960/19
230003---JUICIOS VARIOS / ALDERETE MELISSA ALEJANDRA C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN
FEDERICO LUIS
230004---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE TUCUMAN (A.D.O.S.) C/. S/
QUIEBRA DECLARADA
229938---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUC. C/ SANCHEZ
TARDAN EDGARDO A. S/ COBROS (SUMARIO)
229911---JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
229987---JUICIOS VARIOS / CAUSA: "CISNERO RAMON S/ AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE
ARMAS
229982---JUICIOS VARIOS / CORDOBA OSCAR RUBEN C/S.A. ORGANIZACION COORDINADORA
ARGENTINA S/ COBROS S/ Y
229919---JUICIOS VARIOS / MEDINA FABIANA ALICIA C/ FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO
S/DIVORCIO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
229991---JUICIOS VARIOS / PAVONI ANGELA ADELA C/ ALVAREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
229978---JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
229916---JUICIOS VARIOS / POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS DE LA
SEGUNDA NOMINACIÓN, SECRETARÍA A CARGO DE LAS DRAS. CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y
PEREYRA PAST/
229865---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A. S/ EJECUCION FISCAL
230000---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL
230002---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL
229896---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
230001---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO
S.R.L.
229902---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELAYA H. Y PEREZ C. S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 224/16
229951---JUICIOS VARIOS / RUIZ ANA ELENA S/ CONCURSO PREVENTIVO
230020---JUICIOS VARIOS / SEMA VICTOR MANUEL HUGO C/ ROJO ANTOLIN DE JESUS Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS
230035---JUICIOS VARIOS / SUCCAR ALBERTO DARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
229895---JUICIOS VARIOS / VENTURINO CARLOS RAUL EL FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L. Y
OTROS S/ COBRO DE PESOS
229988---JUICIOS VARIOS / VITRIU HNOS CONSTRUCTORA Y METALURGICA SOCIEDAD COLECT. C/.
S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO
229941---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA -
LICITACION PUBLICA N° 01/2020
230023---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 50/19
229906---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 03/2020
229935---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 04/2020

230006---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 70/2019
229981---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC P. N° 69/2019
230007---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BICENTENARIO MOTOS ANTIGUAS TUCUMÁN
230009---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA
230028---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MECANICOS DEL AUTOMOTOR DE
TUCUMÁN
230008---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL "UNIÓN DE VECINOS DE LA COSTA 2"
229880---SOCIEDADES / EMPRESA DEL MILAGRO S.A.
230011---SOCIEDADES / MERCADONA MARKET S.A.S
230034---SOCIEDADES / REMETAL EXPRESS S.R.L
230031---SUCESIONES / FELIPE FERNANDO VILLANUEVA
230010---SUCESIONES / HAROLDO ARMANDO LOPEZ
230005---SUCESIONES / JULIA DEL CARMEN ROMANO
230021---SUCESIONES / LIDIA ANTONIA GIANFELICI
230013---SUCESIONES / MIGUEL ALEJANDRO PONTI
230015---SUCESIONES / MORENO SELVA DEL VALLE
230017---SUCESIONES / OVEJERO, MARIO GUSTAVO
230012---SUCESIONES / RAMONA DEL CARMEN SARACHO
230022---SUCESIONES / SALOMON LATUF
230014---SUCESIONES / TOMAS ROBERTO GONZALEZ

Aviso número 76576

DECRETO 119 / 2020 DECRETO / 2020-01-29

DECRETO N° 119/7 (SES), del 29/01/2020.-

EXPEDIENTE N° 63/215-2020.

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Servicio Penitenciario Provincial, Oficial Auxiliar Fátima Elizabeth Giménez y Oficial Subayudante Diego Alberto Balatto, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, durante los días 02 al 22 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "Curso para Instructores de Formación y Capacitación Penitenciaria", organizado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que tendrá lugar durante los días 03 al 21 de febrero 2020 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-12.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 02/02/2020, retornando a nuestra provincia el día 22/02/2020.

Que a fs. 01 y 28 se indica que los gastos que insuma el curso serán absorbidos por los participantes, por lo que no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

Que a fs. 23-24 se agregan Convenios suscriptos por la Dirección General de Institutos Penales y los agentes autorizados a realizar el curso mencionado. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Oficial Auxiliar Fátima Elizabeth Giménez, DNI N° 35.807.363 Y al Oficial Subayudante Diego Alberto Balatto, DNI N° 32.202.255, empleados del Servicio Penitenciario Provincial; a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 02 de febrero de 2020, a la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 22 de febrero de 2020, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la referida misión oficial no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76583

DECRETO 136 / 2020 DECRETO / 2020-01-30

DECRETO N° 136/4 (SENAYF), del 30/01/2020.-

EXPEDIENTE N° 15139/425-GI-2.019

VISTO el Decreto N° 99/4 (SENAYF) del 27 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se autorizó al titular de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir la renovación de contratos de servicios.

Que en su artículo 4° se imputó el gasto a la Jurisdicción 34 - SAF MDS Dir. De Adm de la Sec. Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Programa 28, debiendo imputarse a la Jurisdicción 33 - SAF MDS - Subsecretaría de Administración Ministerio de Desarrollo Social, Programa 34 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Sustitúyase al artículo 4° del Decreto N° 99/4 (SENAYF) del 27 de enero de 2020, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°: Imputase lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 33 - SAF MDS - Subsecretaría de Administración Ministerio de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento 10 - Rec. Tesoro Gral. de la Provincia, Programa 34 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia Partida Sub-Parcial 121 y demás Subparciales (122 - 123 -124 -125 -126 -127 -131 -141 y 151), según corresponda, Cuenta Corriente Banco Macro N° 360000001123687, del Presupuesto General 2020. Debiendo realizarse las provisiones para ejercicios futuros"

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76577

DECRETO 137 / 2020 DECRETO / 2020-01-30

DECRETO N° 137/4 (MDS), del 30/01/2020.-

VISTO el Decreto N° 1652/4 (MDS) de fecha 27 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se designó a la Licenciada en Trabajo Social Gabriela del Carmen Acosta, DNI N° 29.744.306, en el cargo de Directora de Programas y Proyectos Sociales de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Que resulta necesario dejar sin efecto el mencionado Decreto.

Que se propone al Lic. Bruno Rafael Medina, DNI N° 32.493.624, Categoría 21, Personal Planta Transitoria de la U.O N° 826, para que cumpla la función de Director de Programas y Proyectos Sociales de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Que mediante expediente N° 6895/425-P-2019 se encuentra en trámite la titularización, entre otros del Lic. Medina, conforme al artículo 9° del Decreto 1015/3 (ME) del 09/04/2019.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Déjese sin efecto el Decreto N° 1.652/4 (MDS) de fecha 27 de mayo de 2016, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 2°. Designase al Lic. Bruno Rafael Medina, DNI N° 32.493.624, en el cargo de Director de Programas y Proyectos Sociales (Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción) de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 3°. Otórgase al Lic. Bruno Rafael Medina, DNI N° 32.493.624, el 100% (Cien por Ciento) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios

ARTICULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes se imputará a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76584

DECRETO 138 / 2020 DECRETO / 2020-01-30

DECRETO N° 138/21 (MSP), del 30/01/2020.-

VISTO, la Misión Oficial cumplida por la Dra. Lucía M. Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, en la Provincia Autónoma de Buenos Aires el día 23 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado se efectuó a los fines de asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Salud- CO.FE.SA-.

Que se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo, convalidando la misión oficial de que se trata.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase, por los motivos arriba señalados, la Misión Oficial efectuada en la Provincia Autónoma de Buenos Aires el día 23 de enero de 2020, por la Dra. Lucia Mabel CEBE, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto correspondiente a pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias Específicas, con que cuenta para tal fin el Ministerio de Salud Pública del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76578

DECRETO 139 / 2020 DECRETO / 2020-01-30

DECRETO N° 139/5 (MEd), del 30/01/2020.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por el señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer y el señor Lucas Orellano García, Personal de Gabinete del MINISTERIO DE EDUCACION, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 17 y 19 de Septiembre de 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios realizaron tareas impostergables e inherentes a sus cargos en el Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVALÍDESE, en mérito a lo expresado precedentemente, el viaje en misión oficial cumplido por el señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER y el señor Lucas César ORELLANO GARCIA (D.N.I. N° 34.208.541), Personal de Gabinete -categoría 23- del citado Ministerio, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- entre los días 17 y 19 de Septiembre de 2.019

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76582

DECRETO 140 / 2020 DECRETO / 2020-01-30

DECRETO N° 140/1 (SIDETEC), del 30/01/2020.-

EXPEDIENTE N° 287/800-A-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Oficina de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicita la convalidación, de distintos viajes realizados por funcionarios de dicho organismo, y

CONSIDERANDO:

Que los viajes debieron realizarse en forma urgente, atento a la necesidad de cubrir agendas de trabajo con funcionarios nacionales y provinciales surgidas en forma imprevista.

Que los viajes se realizaron en las fechas: 15 al 16 de Octubre de 2019 (Provincia de Salta); 18 al 21 de Octubre de 2019 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); 06 de Noviembre al 08 de Noviembre de 2019 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ciudad de Salta); 19 al 20 de Noviembre de 2019 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); 25 al 26 de Noviembre de 2019 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase los viajes realizados por Funcionarios de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en las fechas que en cada caso se indican: 15 al 16 de Octubre de 2019 (Provincia de Salta) - Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Ing. Agr. Mariano Dante Garmendia Director de Programas y Proyectos - CPN Sergio Geria Reines y Director de Relaciones con el Sistema Científico y Tecnológico - Dr. Gabriel Vellicce.- 18 al 21 de Octubre de 2019 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Ing. Agr. Mariano Dante Garmendia.- 06 al 08 de Noviembre de 2019 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ciudad de Salta) Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Ing. Mariano Dante Garmendia; 19 al 20 de Noviembre de 2019 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Ing. Agr. Mariano Dante Garmendia.- 25 al 26 de Noviembre de 2019 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Ing. Agr. Mariano Dante Garmendia, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, en lo que respecta a pasajes y viáticos a las Partidas Presupuestarias específicas que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente, quedando autorizada la Dirección de Administración de la Secretaría: General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 142 / 2020 DECRETO / 2020-01-30

DECRETO N° 142/7 (SES), del 30/01/2020.-

EXPEDIENTE N° 4804/213-2.019.

VISTO estas actuaciones por las cuales el Departamento General de Policía solicita la convalidación y el pago de los servicios de telefonía celular (1.300 líneas), prestados durante el periodo comprendido entre el 14/08/2019 y el 13/09/2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se acompaña factura "B" N° 3045-00059801 de fecha 14/08/2019 emitida por la firma "Telefónica Móviles Argentina SA", CUIT N° 30-67881435-7, con domicilio en calle Defensa 143 ciudad Autónoma de Buenos Aires, debidamente conformada, por la suma de \$379.083,81, por los servicios prestados a la repartición durante el periodo comprendido entre el 14/08/2019 al 13/09/2019.

Que a fs. 02-69 se agrega cuadro de resumen de consumos por cuenta y planillas con el detalle facturado para cada línea en el citado periodo.

Que a fs. 70-124, 137 y 158 obra documentación social e impositiva y Constancia de Certificado de Cumplimiento Fiscal de la empresa "Telefónica Moviles Argentina SA".

Que a fs. 139-143 se agrega nota de crédito por la suma de \$3.569,50, planilla de total facturado de \$379.083,81, informando el Subdirector de Administración que el importe a abonar asciende a la suma de \$375.514,31.

Que a fs. 144 Auditoria Interna de la Policía toma intervención sin formular observaciones y a fs. 161 la Dirección de Administración informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 153 obra conformidad del señor Secretario de Estado de Seguridad, indicando que el servicio brindado es esencial por razones operativas y de seguridad, agregando que no se puede prescindir de este ya que resulta de suma importancia mantener una permanente comunicación interna entre el personal de la repartición, directores, jefes y encargados de áreas, fundamentalmente entre los que se encuentran en el interior de la provincia. Informa que la empresa prestó efectivamente los servicios durante el periodo que se tramita.

Que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, en Sentencia N° 1210 de fecha 05/10/2016 expresó que el enriquecimiento sin causa concede, en tanto y en cuanto no exista otra vía de derecho, un medio por el cual puede obtenerse la reparación del perjuicio sufrido. Así sostuvo con apoyo en la doctrina mayoritaria que el instituto constituye una fuente autónoma de las obligaciones en el derecho positivo (cfr, CSJT: 16/5/1997, "V.H.A. Empresa Constructora vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", sentencia N° 343; 07/3/2000, "Fares Guillermo Antonio vs. Provincia de Tucumán s/Daños y perjuicios", sentencia N° 106), y así se encuentra consagrada por la ley actualmente vigente (cfr. Artículo 1795 del Código Civil y Comercial).

Que mediante sentencia N° 106 de fecha 07/03/2000 recaída en la causa "Fares Guillermo Antonio vs. Provincia de Tucumán s/Daños y perjuicios", el citado tribunal estableció los requisitos para que proceda la acción "in rem verso": a) enriquecimiento del demandado, sea por un incremento en su patrimonio o por una

pérdida evitada, b) empobrecimiento del demandante consistente en un menoscabo patrimonial que el actor padece, c) relación de causalidad entre el enriquecimiento y el empobrecimiento, d) ausencia de justa causa o título legítimo que el demandado pueda oponer y e) carencia del otra acción para que el empobrecido pueda remediar su menoscabo. En el caso, excluida la posibilidad contractual de satisfacción, el fallo refiere a que al actor sólo le resta esta vía subsidiaria, con fundamento en la equidad, por lo que corresponde reconocer por aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, los daños reclamados por el actor a la Provincia demandada.

Que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, por Sentencia N° 343 de fecha 16/05/97 recaída en la causa: "V.H.A. Empresa Constructora vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", expresó que "corresponde reconocer, por aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, los trabajos realizados por la contratista, que fueren ordenados por autoridad incompetente con entidad suficiente para comprometer la responsabilidad estatal, máxime cuando los mismos fueron recibidos de conformidad".

Que se advierte que los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 14/08/2019 y el 13/09/2019, cuyo pago se gestiona, no cuentan con instrumento legal autorizante, más se han agregado actuaciones administrativas vinculados con la prestación de los servicios que acreditan el beneficio para el erario provincial, por lo cual, por aplicación del principio del enriquecimiento sin causa, no reconocer tales prestaciones implicaría conculcar el interés particular en beneficio del Estado Provincial, por lo que resulta procedente convalidar lo actuado y aprobar el gasto de referencia, a fin de proceder a la cancelación de la citada factura.

Por ello; con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 149, la Dirección General de Presupuesto a fs. 160, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 155-157 (Dictamen N° 0003 de fecha 02/01/2020),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por el DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA en relación a la contratación directa de los servicios de telefonía celular (1.300 líneas), brindados por la empresa "Telefónica Móviles Argentina SA", CUIT N° 30-67881435-7, con domicilio en calle Defensa 143 ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestados durante el periodo comprendido entre el 14/08/2019 y el 13/09/2019, apruébase el gasto que asciende a la puma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$375.514,31), y autorízase a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la correspondiente Orden de Pago, conforme lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación consignada en el artículo 1°, a la Jurisdicción 53 - SAF MS - DIR. DE ADM. DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Programa 11, U.O. N° 250, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 314 del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- Dése oportunamente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 76585

DECRETO 169 / 2020 DECRETO / 2020-02-03

DECRETO N° 169/14 (MGyJ), del 03/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 158/110-L-2020.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 01/2020 de fecha 29/01/2020, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Fiscal de Cámara Penal de la I Nominación del Centro Judicial Concepción, al Dr. Fernando Nicolás Blanno; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por la Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Fiscal de Cámara Penal de la I Nominación del Centro Judicial Concepción, al Dr. Fernando Nicolás BLANNO, DNI N° 29.244.014, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76579

DECRETO 170 / 2020 DECRETO / 2020-02-03

DECRETO 170/14 (MGyJ), del 03/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 159/110-L-2020.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 02/2020 de fecha 29/01/2020, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Vocal de Cámara Penal Sala I - Subrogante Centro Judicial Capital, a la Dra. Fanny Siriani; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por la Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Vocal de Cámara Penal Sala I - Subrogante Centro Judicial Capital, a la Dra. Fanny SIRIANI, DNI N° 24.409.584, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76586

DECRETO 171 / 2020 DECRETO / 2020-02-03

DECRETO N° 171/14 (MGyJ), del 03/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 160/110-L-2020.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 03/2020 de fecha 29/01/2020, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Fiscal de Instrucción Penal de la II Nominación del Centro Judicial Concepción, al Dr. Carlos Gustavo Picon; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por la Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Fiscal de Instrucción Penal de la II Nominación del Centro Judicial Concepción, al Dr. Carlos Gustavo PICON, DNI N° 25.922.974, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76581

DECRETO 172 / 2020 DECRETO / 2020-02-03

DECRETO N° 172/14 (MGyJ), del 03/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 162/110-L-2020.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 05/2020 de fecha 29/01/2020, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Juez de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital, al Dr. Miguel Enrique Fernández Corona; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por la Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Juez de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital, al Dr. Miguel Enrique FERNÁNDEZ CORONA, DNI N° 16.308.920, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76580

DECRETO 173 / 2020 DECRETO / 2020-02-03

DECRETO N° 173/14 (MGyJ), del 03/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 163/110-L-2020.-

VISTO, que la Honorable Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 06/2020 de fecha 29/01/2020, ha prestado el acuerdo solicitado oportunamente para designar Fiscal de Instrucción Penal de la V Nominación del Centro Judicial Capital, al Dr. Daniel Marcelo Leguizamón; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por la Ley Provincial N° 8197 y sus modificatorias, se procede de conformidad dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Fiscal de Instrucción Penal de la V Nominación del Centro Judicial Capital, al Dr. Daniel Marcelo LEGUIZAMÓN, DNI N° 23.238.239, en los términos del Artículo 101°, inciso 5) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 76596

RESOLUCIONES 100 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76598

RESOLUCIONES 101 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-21

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 39 / 2020 SIPROSA / 2020-02-07

SI.PRO.SA. RESOLUCIÓN N° 39/SPS, del 07/02/2020.-

EXPEDIENTE N° 9961/410-JD-2.019.-

VISTO, que por estas actuaciones la doctora Hortencia Juárez de Rodríguez, en su carácter de Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, eleva documentación por la cual se realizó la Categorización Definitiva del establecimiento denominado INSTITUTO LEO KANNER S.R.L. perteneciente a la razón social INSTITUTO LEO KANNER S.R.L., CUIT N° 30-70885847-8 con la Representación Legal de Sigstad Mariana, sito en calle Fermín Cariola 1049 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en la modalidad de Centro Educativo Terapéutico con Apoyo a la Integración Escolar, Categoría A, Jornada Simple y Doble, con un cupo de 46 concurrentes, y

CONSIDERANDO

Que a fs.3 y vlta. se acompaña la respectiva Constancia de Categorización y a fs.6/50 fotocopia de documentación referida a la evaluación y categorización de dicho establecimiento por parte de la referida Junta de Evaluación;

Que por tal motivo, la dependencia recurrente solicita el dictado del instrumento legal que apruebe lo actuado por dicha Junta, a fin de permitir el normal funcionamiento de ese centro asistencial y su inclusión en el Registro Nacional de Prestadores perteneciente al Servicio Nacional de Rehabilitación, como así también la publicación del mismo en el Boletín Oficial;

Que asimismo se deberá dejar constancia que la presente resolución tiene validez por el término de vigencia de la Resolución n° 137/DGFS del 24/05/2018, la cual se mantiene mientras no se produzcan modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, según consta en la resolución mencionada, cuya fotocopia se agrega a fs.4/5;

Que cabe destacar que las Juntas de Discapacidad fueron creadas por Decreto N° 2053/21-MAS-99, y posteriormente pasaron a la órbita del Sistema Provincial de Salud por disposición de la Resolución N° 721/21-MSP del 15/08/03;

Que por lo expuesto, no existen observaciones legales que formular a lo tramitado en autos;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el artículo 12° de la Ley n° 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley n° 5.652, y atento al dictamen jurídico de fs.52 y vlta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE

1°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores dependiente del Sistema Provincial de Salud, al establecimiento denominado INSTITUTO LEO KANNER S.R.L. perteneciente

a la razón social INSTITUTO LEO KANNER S.R.L., CUIT N° 30-70885847-8 con la Representación Legal de Sigstad Mariana, sito en calle Fermín Cariola 1049 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en la modalidad de Centro Educativo Terapéutico con Apoyo a la Integración Escolar, Categoría A, Jornada Simple y Doble, con un cupo de 46 concurrentes, dejándose establecido que la presente Resolución, tiene validez por el término de vigencia de la Resolución n° 137/DGFS del 24/05/18, esto es, por el término de 4 (cuatro) años, venciendo el 23/05/2022, siempre y cuando no hubiere modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos.-

2°.- Delegar en la persona de la doctora Hortencia Juárez de Rodríguez, Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, la facultad de elevar a conocimiento de la Oficina de Registro Nacional de Prestadores de Servicios, dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad, del Ministerio de Salud de la Nación, el presente Instrumento Legal y la Constancia de Categorización-Servicios de Atención emitida por la mencionada Junta, para el registro de la referida Institución como Prestador.-

3°.- Registrar, comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

RESOLUCIONES 40 / 2020 SIPROSA / 2020-02-07

SI.PRO.SA. RESOLUCIÓN N° 40/SPS, del 07/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 9962/410-JD-2.019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, solicita convalidar la Categorización Definitiva del establecimiento denominado MARCKAY de María Sylvina Iaconianni CUIT N° 27.18465923-4, con representación legal de la Sra. María Sylvina Iaconianni, sito en Calle Balcarce N° 434 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en la modalidad de Servicio de Rehabilitación, Nivel II, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 03 se adjunta Constancia de Categorización;

Que a fs. 04/05 se adjunta copia de la Resolución N° 234/DFSS de fecha 15 de Noviembre de 2017, emitida por el Departamento de Fiscalización de Servicios de Salud de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria, por la cual se autoriza el funcionamiento del referido Centro por el término de cuatro (4) años a partir del 15/11/2017, indicando que la vigencia de la habilitación se mantiene mientras no se produzcan modificaciones de infraestructura, de equipamiento y/o de Recursos Humanos;

Que a fs. 06/08 se agrega Guía de Evaluación Físico-Funcional Básica y a fs.

09/20 se adjunta informe de Servicio de Rehabilitación Segundo Nivel;

Que cabe destacar que por Resolución N° 721/21-MSP del 15/08/2003, se dispuso que la Junta de Categorización de Prestadores, creada por Decreto n° 2053/21-MAS-99, pase a la órbita del Sistema Provincial de Salud;

Que por lo expuesto, no existen observaciones legales que formular a lo tramitado en autos;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley n° 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5.652, y atento al dictamen jurídico de fs. 22 y vlta.;

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE

1°.- Aprobar la Categorización Definitiva otorgada por la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, dependiente del Sistema Provincial de Salud, al Establecimiento denominado MARCKAY de María Sylvina Iaconianni CUIT N° 27.18465923-4, con representación legal de la Sra. María Sylvina Iaconianni, sito en Calle Balcarce N° 434 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en la modalidad de Servicio de Rehabilitación, Nivel II, dejándose constancia que la presente Categorización tendrá vigencia conforme a la Habilitación dispuesta por Resolución N° 234/DGFS del 15/11/2017, siempre y

cuando no hubiese modificaciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos.-

2°.- Delegar en la persona de la Dra. Hortencia Juárez, Coordinadora de la Junta de Evaluación de Discapacidad y Categorización de Prestadores, la facultad de elevar a conocimiento de la Oficina de Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención dependiente del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud de la Nación, el presente Instrumento Legal y el Formulario Constancia de Categorización- Servicios de Atención- emitido por la mencionada Junta, para el registro de la referida Institución como Prestador.-

3°.- Registrar, comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Aviso número 76591

RESOLUCIONES 43 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-10

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76590

RESOLUCIONES 51 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76597

RESOLUCIONES 63 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76592

RESOLUCIONES 72 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76593

RESOLUCIONES 77 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76594

RESOLUCIONES 90 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 76595

RESOLUCIONES 91 / 2020 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2020-01-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 230033

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 15651-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15651-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Concepción - Depto. Chicligasta, domicilio Junin N° 240, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: C2 - Manz.: 213 - Parc.: 12, 13 - Padrón N° 153667, 153668 - Matricula: 29088 - Orden: 9394, poseedor Ramona Natividad Costilla, DNI N° 5.169.139, La Fracción mensurada linda al Norte con Momoy de Ortiz Lucia Mercedes; al Sur con Ricardo Rafael Sanchez Campps; al Este con calle Junin; al Oeste con Medina Wertel Alejandro - Perez maría Medina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 13/02/2020. Aviso N° 230.033.

Aviso número 230029

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 19125/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19.125/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Departamento: Tafí del Valle, Domicilio: Ruta Nac. N° 40, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 80.948 C: III - Secc.: F, Lam: 343 - Parcela: 1B - Matricula: 25.520 -Orden: 20 - Poseedor: Melisa Elizabeth Morales, D.N.I. N° 33.056.311. La Fracción mensurada linda al Norte con María D. Chico y Otros.; al Sur con Ruta Nac. N° 40; al Este con María D. Chico y Otros; al Oeste con María D. Chico y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 13/02/2020. Aviso N° 230.029.

Aviso número 230019

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 19.982/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19.982/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Marco Avellaneda N° 698, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 101.086 C: I - Secc.: I, Manz: 12 B - Parcela: 11 - Sub- Parc: 00-01 - Matricula: 2158 - Orden: 3940 - Poseedor: Ana Maria Gallo, D.N.I. N° 17.458.836; Miguel Guido Gallo, D.N.I. N° 20.284.779 Y Marco Gabriel Gallo, D.N.I. N° 27.210.673. La Fracción mensurada linda al Norte con María Elena Bottini de Barrera; al Sur con Carlos María Liuzi - Felipe Santiago Acosta - María Lila del Valle Kreisel de Ballespin - Silvia Albarracin de Moreno - Nicolás José Alonso de Moreno; al Este con León Feller; al Oeste con Calle Sin Nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/02/2020. Aviso N° 230.019.

Aviso número 230024

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 20427/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20427/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ingenio La Florida, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Calle Sin Nombre - Lote 33 Mza L, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 272.662 C: 1 - Secc.: G 1, Manz: 27 Parcela: 2 - Matricula: 12916 - Orden: 872 - Poseedor: Bustos Segunda Imelda, D.N.I. N° 12.031.920. La Fracción mensurada linda al Norte con Emilio Brigido Prado; al Sur con León Feller; al Este con León Feller; al Oeste con Calle Sin Nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/02/2020. Aviso N° 230.024.

Aviso número 230032

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 21059-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21059-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Ralos - Depto. Cruz Alta, domicilio Ruta Provincial N° 321, Km 2,55, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: L - Lam.: 159 - Pare.: 246X - Padrón N° 570042 Matricula: 13499Bis - Orden: 524, poseedor Gonzalez Maria Rosa, DNI N° 16.061.264; Gonzalez Eduardo Antonio, DNI N° 7.091.513; Gonzalez Viviana del Carmen, DNI N° 17.139.962. La Fracción mensurada linda al Norte con Cooperativa de Trabajo Agropecuario La Merced Limitada -.:. Caña de Azucar; al Sur con Cooperativa de Trabajo Agropecuario La Merced Limitada - Caña de Azucar, al Este con Cooperativa de Trabajo Agropecuario La Merced Limitada - Caña de Azucar; al Oeste con Ruta provincial N° 321. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 13/02/2020. Aviso N° 230.032.

Aviso número 230026

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 21148/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21.148/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Avda. San Martín N° 2522, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 251.828 C: I - Secc.: C 2, Manz: 9 - Parcela: 13 A - Matricula: 29084 - Orden: 8170 - Poseedor: Karina del Valle Blazquez, D.N.I. N° 24.262.956. La Fracción mensurada linda al Norte con Suc. Cadiñanos Luis Ernesto; al Sur con Avda. San Martín; al Este con Circulo Odontológico del Sur; al Oeste con Suco Cadiñanos Luis Ernesto. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 13/02/2020. Aviso N° 230.026.

Aviso número 230016

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 21.230/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21.230/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ranchillos- San Miguel, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Camino Vecinal ,e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 73916 C: II - Secc.: E, Lam: 117 - Parcela: 131 A Matricula: 12042- Orden: 30 - Poseedor: José Orlando Budeguer, D.N.I. N° 8.086.164 y Humberto René Budeguer, D.N.I.N° 5.535.494 La Fracción mensurada linda al Norte con Acequia de por medio con Hugo Gerardo Cuezco - Hugo Gerardo Cuezco - Suc. de Abelardo Herrera - Francisco Vercellone - José Hugo López y Otros; al Sur con Camino Vecinal de por medio con Eduardo Velázquez Beltrán - Callejón José Budeguer - Callejón Alberto Muslip Emilia Budeguer de Budeguer - Juan Carlos Farhat - Juan Carlos Farhat - Juan Carlos Farhat.; al Este con Emilia Budeguer de Buedeguer - Camino Vecinal de por medio con Alberto Muslip.; al Oeste con Juan Carlos Farhat - José Hugo López y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/02/2020. Aviso N° 230.016.

Aviso número 230025

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 21316/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21316/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famailla, Departamento: Famailla, Domicilio: Pje. Ernesto Sabato S/N°, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 377.407 C: I - Secc.: A 3, Manz: 11 - Parcela: 12 - Matricula: 6280 Orden: 3161 - Poseedor: Oscar Rafael Moyano, D.N.I. N° 8.059.535. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Ernesto Sabato; al Sur con Pedro Castillo; al Este con Victor Valor; al Oeste con José Cedron. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 13/02/2020. Aviso N° 230.025.

Aviso número 230018

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 21.326/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21.326/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Nueva Trinidad, Departamento: Simoca, Domicilio: -, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 360.943 C: I - Secc.: G, Lam: 162 - Parcela: 238 (6) I - Matricula: 66.139 - Orden: 160 - Poseedor: Asunción María Vides, D.N.I. N° 5.495.508. La Fracción mensurada linda al Norte con Camino de por medio con Ricardo Bagne; al Sur con Camino de por medio con Antonio Cruz e Hijos S.R.L.; al Este con Vides Marcos M.; al Oeste con Antonio Cruz e Hijos S.R.L. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/02/2020. Aviso N° 230.018.

Aviso número 230027

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 8960/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8.960/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Pje Medrano N° 326, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 335.966 C: I - Secc.: 12 D, Manz: 12 - Parcela: 42 C 16 -Matricula: 4267 - Orden: 6129 - Poseedor: Romano, Salvador Hipólito, D.N.I. N° 11.762.187. La Fracción mensurada linda al Norte con Suco José Lavarra; al Sur con Romano Salvador Hipólito; al Este con Suco José Lavarra; al Oeste con Pje. Pedro Medrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 13/02/2020. Aviso N° 230.027.

**JUICIOS VARIOS / ALDERETE MELISSA ALEJANDRA C/ ESPINDOLA ARAOZ
CATALAN FEDERICO LUIS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Araoz Catalan Federico Luis, que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3aa Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "ALDERETE MELISSA ALEJANDRA c/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO LUIS s/ COBRO DE PESOS", expediente n° 172/19, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: A continuación se transcribe el resumen de la demanda: La Sra Alderete Melissa Alejandra DNI N° 33.541.992 con domicilio real en Pje Superi 2103 San Miguel de Tucuman, inicia demanda en contra del Sr Espindola Araoz Catalan Federico Luis, DNI N° 20-93280893-6, Domiciliado en 24 de septiembre N° 717 7° Piso Oficina D, San Miguel de Tucuman por la suma de \$257.878 por el reclamo de: Indemnizacion o lo que mas o en menos resulte de de las probanzas en autos, con más intereses, gastos y costas.- San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019. 1) ...2) Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Araoz Catalán Federico Luis, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL. Líbrese Cédula. ///San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2019.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido, désele intervención de Ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase al letrado Ontiveros, Carlos Alberto, como apoderado de Alderete Melissa Alejandra. 3)Citase a Espindola Araoz Catalan Federico Luis en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 58 y demás cc. del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. 3) Agréguese los bonos profesionales, tasa de justicia y aportes de ley 6059. 4) Resérvense en caja fuerte los instrumentos originales adjuntos y agréguese sus copias en autos. Personal. 172/19.LRR .- Fdo Dr Guillermo E. Kutter Juez 524/14.CL - San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2019. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 12 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.003.

Aviso número 230004

**JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE TUCUMAN (A.D.O.S.)
C/. S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE TUCUMAN (A.D.O.S.) c/. s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 1435/92, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2020.- I) ... II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de Dos días, haciendo saber que Sindicatura ha presentado un informe sobre la desafectación de reservas incluidas en el Proyecto de Distribución Final y que se otorga un plazo de Diez días -contados a partir de la última publicación de edictos- para observar dicho informe.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 11 de febrero de 2020.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Libre De Derechos Art. 273 Inc. 8 LCQ. E 13 y V 14/02/2020. Diferido. Aviso N° 230.004.

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUC. C/
SANCHEZ TARDAN EDGARDO A. S/ COBROS (SUMARIO)**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUC. c/ SANCHEZ TARDAN EDGARDO A. s/ COBROS (SUMARIO)", Expediente N° 3347/06, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2019.- Agréguese y téngase presente. Atenta a las constancias de autos, habiendo sido intimado de pago el demandado mediante la publicación de Edictos conforme fuera ordenado mediante providencia del 06/03/2019 (fs.357), procédase a notificar al demandado Sánchez Tardan Edgardo Alfonso, la sentencia de trance y remate dictada el 20108/2019 (fs. 368/369) mediante la publicación de Edictos en el Boletín oficial (libre de derechos) por el término de Cinco días de conformidad a lo normado por el Art.159 Procesal.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Llevar Adelante La Presente Ejecución seguida por la parte actora, en contra del Sr. Edgardo Alfonso Sanchez Tardan D.N.I. 11.909.038, hasta hacerse trance y remate y con su producido integro pago al acreedor de la suma de \$2.085,69 (Pesos Dos Mil Ochenta y Cinco con 69/100) en concepto de capital condenado, con más la suma de \$417,00 (Pesos Cuatrocientos Diecisiete) calculados para responder provisoriamente por acrecidas. A estas sumas se les aplicará el interés hasta el momento del efectivo pago según la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme a lo considerado.- II.- Imponer Costas al ejecutado vencido, de acuerdo a lo meritado.- III.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- San Miguel De Tucumán, 01 De Octubre de 2019.- E 11 y V 17/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.938.

JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI de la Dra. Ana Lucrecia Forté, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CARTON DEL TUCUMAN S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1862/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2019... Cítese mediante edictos a Waldino Jerónimo Corbalán y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda y sus ampliaciones (fs.17; 451/455 y 819/821), en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente". Extracto De Demanda: Cartón del Tucumán S.A. inicia demanda por prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Lavalle N° 3841 (ex N° 4007) de esta ciudad, se trata de una fracción ubicada dentro de la mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 3, Folio 242, Serie A, año 1907 con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Sección 12 C, Lámina 44, Parcela 77a, Padrón 431163, Matrícula 4427, Orden 7087 San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2019. Secretaria. Libre de Derechos (Ley N° 6314). E 10 y V 14/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.911.

JUICIOS VARIOS / CAUSA: "CISNERO RAMON S/ AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS

CAUSA: "CISNERO RAMON s/ AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS (ART.149, BIS, 1º PARR, 2º SUP) VICT. VILLAGRAN CINTHIA CARINA - Expte. N° 85537/2019".-
POR 2 DIAS - San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019.

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 la Fiscalía Criminal de la Iº Nom. requiere la medida cautelar que disponga la Prohibición de acercamiento y Turbación, acoso y actos de intimidación directa o indirecta de Cisnero Ramón, domiciliado en Calle Hondura al 1800, de Esta Ciudad Capital; hacia la persona de Cinthia Carina Villagrán, domiciliada en Av. Gobernador del Campo y Costanera N° 820, de esta Ciudad Capital, a una distancia no menor a 100 mts. y por el plazo que S.S. estime corresponder.

Que, analizadas las constancias de autos a los fines de lo impetrado por el Ministerio Público, surge de ellas (en particular: Acta de denuncia Judicial obrante a fs. 01 de autos; Declaración de Victima efectuada en sede judicial obrante a fs. 09 de autos) la posible existencia de amenazas y hechos de violencia que pueden repetirse, encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la denunciante.-

Que, conforme los elementos examinados y en virtud de las disposiciones previstas en los Arts. 305 y 96 Inc. 5 del C.P.P., en los que se hace referencia a que la investigación penal preparatoria deberá impedir que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores y a la protección de la seguridad de la víctima, fundadamente se puede presumir que, constatados los actos de violencia por parte del imputado Cisnero Ramón, estos se pueden repetir, encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la víctima, corresponde ordenar la Prohibición de Acercamiento del denunciado, por un plazo de ciento ochenta días (180 días) y en un radio de cien metros de la denunciante y al domicilio anteriormente mencionado por el Sr. Fiscal, como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta hacia ella. Asimismo, el personal policial deberá tomar todos los recaudos pertinentes para dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente a fin de resguardar la integridad física y psíquica del/la denunciante.

Por ello,

RESUELVO:

1.º) ORDENAR LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO del denunciado CISNERO RAMÓN, por un plazo de ciento ochenta días (180 días) y en un radio de cien (100) metros de la denunciante Cinthia Carina Villagrán, domiciliada en Av. Gobernador del Campo y Costanera N° 820, de esta Ciudad Capita, como, así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta hacia él/ella. Con el objeto de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y resguardar la integridad física y psíquica de la denunciante, el personal policial deberá debiendo tomar todos los recaudos pertinentes. Arts.

305 y 96 (inc. 5) del C.P.P.

2.º) VUELVA la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen, a los fines que hubiere lugar. Sirva el presente de atenta nota de remisión. Hágase Saber. Secretario Proc. Juan A. Sanchez. E 12 y V 13/02/2020.- Aviso N° 229.987.

**JUICIOS VARIOS / CORDOBA OSCAR RUBEN C/S.A. ORGANIZACION
COORDINADORA ARGENTINA S/ COBROS S/ Y**

POR 2 DIAS - Se hace saber a Compañía De Seguros Visión SA, que por ante este Excma. Cámara de apelación del trabajo de la Sala II, a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Tejeda, Vocal, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "CORDOBA OSCAR RUBEN C/S.A. ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S/ COBROS S/ Y", Expediente N° 809/93, en los cuales se ha dictado los proveídos que se transcriben: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019. Proveyendo lo pertinente al estado y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que haya sido acreditado el diligenciamiento dado al oficio retirado a fs. 883. A tales efectos, reitérese oficio dirigido al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en providencia de fs. 877 - punto 1 -, debiendo ser diligenciada la presente medida por ante esta Secretaria. Fdo. Dra. Marcela B. Tejeda - Vocal.- San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2018.- 1) A lo solicitado, bajo responsabilidad del presentante y atento a las constancias de autos, notifíquese a - Compañía De Seguros Visión S.A. mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por Dos (2) Días y Libre De Derecho, para que comparezca a estar a derecho por si o designe nuevo apoderado (Art. 67 del Código de Procedimientos en Civil y Comercial), en el Plazo de Cinco Dias y bajo apercibimiento de procederse de conformidad a lo normado en el Art. 22 del Código Procesal Laboral. 2)...Fdo: Dra. Marcela Beatriz Tejeda - Vocal.- Secretaria. San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2019. Secretaria.- E 12 y V 13/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.982.

Aviso número 229919

**JUICIOS VARIOS / MEDINA FABIANA ALICIA C/FERREYRA FERNANDEZ RAUL
ROSENDO S/DIVORCIO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FABIANA ALICIA MEDINA, D.N.I 20.220.011, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la III Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Celina Saleme y Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FABIANA ALICIA c/FERREYRA FERNANDEZ RAUL ROSENDO S/DIVORCIO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- Expte. N° 2583/16-11", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 26 de diciembre de 2019. Proveyendo escrito de fecha 18/12/2019: ... : Pasen los presentes autos a despacho para resolver embargo ejecutorio.- Fdo. Dra. - Juez.- Queda Ud. Notificado".- Queda Ud. Notificado".- Se hace constar que el presente edicto se tramita libre de derechos.- Secretaría, 30 de diciembre de 2019. Libre de Derechos. E 11 y V 17/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.919.

Aviso número 229991

**JUICIOS VARIOS / PAVONI ANGELA ADELA C/ ALVAREZ JUAN CARLOS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PAVONI ANGELA ADELA c/ ALVAREZ JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 2199/17, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Angela Adela Pavoni, sobre el siguiente inmueble sito en calle Corrientes 2548, Padrón Inmobiliario n° 26219, inscripto en el Libro 55, F-146-S.B, Departamento Capital Norte:.- En los mismos cítese a Juan Carlos Alvarez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dr. Igancio José Teran, sec. E 12 y V 27/02/2020. \$5043,50. Aviso N° 229.991.

Aviso número 229978

JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2747/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. 1. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juan Carlos Perez, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 514624, Matrícula 7836, N° de Orden 286, C:I, S:21, P:52 D. En los mismos cítese a Santos Alejandro Francesena, Trinidad Del Valle Francesena y José Javier Francesena, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 27 de diciembre de 2019. Fdo. Raul J. Frias Alurralde. Secretario. E 12 y V 27/02/2020. \$5194. Aviso N° 229.978.

JUICIOS VARIOS / POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, SECRETARÍA A CARGO DE LAS DRAS. CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y PEREYRA PAST/

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3327/17.-, se hace saber MOUNTAIN BIKE TUCUMAN CLUB, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/06/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-3327/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$157.200,57 y \$31.440,11 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -MLJ 3327/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de diciembre de 2019. E 10 y V 14/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.916.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO ML S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3261/16".-, se hace saber a la empresa ESTUDIO ML S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/11/2019, (Resolución) mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Sebastián Noguera en contra de: ESTUDIO ML S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Sebastián Noguera por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.300,00.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom - .- Secretaría. 14 de noviembre de 2019. Fdo. Claudia Lia Salas de Zossi. E 06 y V 19/02/2020.Libre de Derechos. Aviso N° 229.865.

Aviso número 230000

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GRUPO ÉXITOS S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARÍA ANTUN DE NANNI - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5872/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2019. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/04/17, punto II (fs. 15), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$30.000,00 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Francisco Ríos (M.P. TOMO: 121 - FOLIO: 501) y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019.- E 12 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.000.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Exitos S.A.De Capitalizacion y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2060/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2019. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/10/17, punto II (fs. 13), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017... I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a los letrados Francisco Ríos (M.P. T°12 - F° 51) y/o Carlos Parajon Ferullo (M.P. L° 1 - F° 169), y/o quién éstos designen. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2019. E 12 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.002.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FIMAR S.R.L. -CUIT N° 30-71183309-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (D.G.C) C/ FIMAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 380/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2019. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/10/19 (fs. 67), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$10.000.- en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado Analía Lemme con más \$3.000.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria (BANCO MACRO - SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - SE-380/18 San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2019. E 07 y V 13/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.896.

Aviso número 230001

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 5527/17".-, se hace saber Empresa San Pedro de Colalao S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de Diciembre de 2019. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 02/12/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-5527/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Empresa San Pedro de Colalao S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con dieciocho centavos- (\$84.665,18), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jeronimo Ponce de Leon la suma de pesos dieciseis mil (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- " Secretaría. 02 de Diciembre de 2019. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 12 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.001.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELAYA H. Y PEREZ C. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 224/16

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZELAYA H. Y PEREZ C. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 224/16.-, se hace saber a la empresa ZELAYA H. Y PEREZ C. S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 2/3/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-224/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$477.154,03 y \$95.430,80 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE LA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- MOLINELIC 224/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de noviembre de 2019. E 10 y V 14/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.902.

JUICIOS VARIOS / RUIZ ANA ELENA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "RUIZ ANA ELENA S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expediente N° 5038/19, se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 20 de Diciembre de 2019 . Y Vistos Considerando Resuelvo: I. Declarar Abierto El Concurso Preventivo de Ruiz Ana Elena, DNI N° 5.665.765 con domicilio en Pasaje 1° de Mayo n° 234 de San Miguel de Tucumán.- I .- III.- Designar hasta el día 08 De Abril De 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico y en el domicilio a indicar por dicho funcionario, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación.- IV.- Fijar los días 19 De Mayo De 2020 y 01 De Julio De 2020, para que el síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- V.- Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art.14 inc.10 de la ley Concursal, el día 18 De Diciembre De 2020 a horas 11.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Vence el Periodo De Exclusividad el día 29 De Diciembre De 2020.- VI.- Publíquense Edictos por el termino de Cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán, en la forma prevista por los arts.27 y 28 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.30 de la ley 24522.- VII.- VIII.- IX. X.-XI XII.XIII.- Disponer a partir de la última publicación de edictos, la suspensión y radicación ante este juzgado de las acciones de contenido patrimonial contra la concursada, con excepción de los indicados en el art.21, inc. 1, 2 Y 3 LCQ (ref. 26.086).-A sus efectos, líbrese oficio.- XIV. XV.- Hágase Saber.- Fdo Dra Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez- San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2019.- E 11 y V 17/02/2020. \$3461,50. Aviso N° 229.951.

Aviso número 230020

JUICIOS VARIOS / SEMA VICTOR MANUEL HUGO C/ ROJO ANTOLIN DE JESUS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "SEMA VICTOR MANUEL HUGO c/ ROJO ANTOLIN DE JESUS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 589/16" en los cuales se ha dictado una resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019.- II) PREVIO a todo trámite, atento a constancias de autos, declárase la rebeldía de los HEREDEROS DE ROJO ANTOLIN DE JESUS y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el 191 del CPC. Personal. Notifíquese la presente providencia mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 30 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. María Lujan Larrabure. E 13 y V 19/02/2020. \$1.795,50. Aviso N° 230.020.

JUICIOS VARIOS / SUCCAR ALBERTO DARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Cristina F. Hurtado, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "SUCCAR ALBERTO DARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3331/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2018 ... II) Atento las constancias de autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Succar Alberto Dario sobre el Inmueble ubicado sobre calle Delfín Gallo N° 2.498, B° Echeverría de esta ciudad, inscripto en el Registro Inmobiliario de la Provincia en el Libro 16 - Folio 175/178 - Serie B - Departamento Capital Norte, bajo Padrón Catastral N° 121099". Cítese a Herederos De Leal Elena Rosa., y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese personalmente en el domicilio de Marcos Avellaneda 1095, de esta ciudad..." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019. Atento a las constancias de autos, en especial al informe obrante a fs. 155 vta. de la Secretaría Electora, declárese la nulidad parcial de la providencia de fecha 23/08/2018 (fs. 164), en cuanto declara la rebeldía a los herederos de Leal Elena Rosa y los actos que fueren su consecuencia. En virtud de ello, corresponde notificar la providencia de fecha 4 de mayo de 2018 (fs. 160) a los herederos de Elena Rosa Leal y/o quienes se creyeran con derecho mediante edictos. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose constar que los mismos son libres de derechos atento a tramitar la parte actora con los beneficios de la ley 6314." Fdo. Dra. Mirta Estela Casares - Juez P/T. " San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. Agréguese. Advirtiéndolo la Proveyente que en los edictos publicados se ha omitido notificar la providencia de fecha 4 de mayo de 2018 (fs. 160), líbrense nuevos edictos Libres De Derechos (ley 6314) conforme lo ordenado oportunamente incluyéndose la mencionada providencia." Fdo. Dra. Cristina F. Hurtado Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 13 y V 19/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.035.

Aviso número 229895

**JUICIOS VARIOS / VENTURINO CARLOS RAUL EL FRENOS LA RUTA ACOPLATUC
S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. Jose Mariano Salazar y Pamela Verónica Salazar que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez: Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VENTURINO CARLOS RAUL c/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L. y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1331/16-A4".en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2019.- A la Exhibición de documentación: aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, intímese a los demandados para que en el término de Cinco Días, exhiban por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. A los fines de notificar al representante legal de la empresa demandada (Frenos La Ruta Acoplatur S.R.L.), líbrese por Secretaría cédula a Juez de Paz y a la parte codemandada (Omar Darío Salazar), adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de notificar a los codemandados José Mariano Salazar y Pamela Verónica Salazar, Notifíquese el presente proveído mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre De Derechos, por el término de Cinco Días. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2019. Secretaria.- E 07 y V 13/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.895.

**JUICIOS VARIOS / VITRIU HNOS CONSTRUCTORA Y METALURGICA SOCIEDAD
COLECT. C/. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano. Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se tramitan los autos caratulados: "VITRIU HNOS CONSTRUCTORA Y METALURGICA SOCIEDAD COLECT. c/. s/ Z- CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 657/97, en los cuales mediante resolución de fecha 26112/2019 se ha declarado la quiebra de Vitriu Hermanos Constructora y Metalúrgica Sociedad Colectiva", con domicilio en calle Venezuela N° 985 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 90 - fojas 384/385 - Tomo III, del Protocolo de Contratos Sociales - año 1951, cuyo concurso preventivo fue presentado el 03/04/1997 y abierto el 02/06/1997; y se ha declarado la quiebra por extensión (art. 160 L.C.Q.), del Sr. Juan Vitriu, L.E. N° 3.671.285, con domicilio en calle Mendoza N° 606, 5° Piso - Dpto. "A", de San Miguel de Tucumán y de la Sra. Aurora Armonía Vitriu Vda. de Fernández, L.C. N° 0.969.654, con domicilio en calle Salta N° 351, 6° Piso Dpto. "B", de San Miguel de Tucumán; ambos socios gerentes de la sociedad fallida: oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) fijar el día 06/04/2020, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. B) el día 06/05/2020, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 de la L.C.Q pudiendo los deudores y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones al mismo. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto entre otros puntos, lo siguiente: a) DISPONER la inhibición general de bienes de los fallidos y la anotación de la quiebra en los Registro Público de Comercio, Inmobiliario, General de Créditos Prendarios, y en todas las Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (S.M. de Tucumán y Concepción), que deberán ser libres de derechos fiscales, conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. b) ORDENAR a los fallidos que en 24 hs. ponga sus bienes a disposición del Síndico, y a los terceros que poseyeran bienes de los deudores los entreguen al funcionario concursal en igual plazo. c) INTIMAR a los fallidos para que en 24 hs. haga entrega a Sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación contable que levare. d) PROHIBIR hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de ser reputados ineficaces. e) INTIMAR a los socios cuya quiebra ha sido declarada y a la sociedad fallida a constituir en el plazo de 48 hs. domicilio digital en el lugar de tramitación de la presente causa bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado. f) DISPONER la continuidad de la Sindicatura a cargo del C.P.N. LUIS EDUARDO MARTEAU con domicilio constituido en Pje. 2 de Abril N° 347, piso 3, oficina "B" de esta ciudad. g) ESTABLECER que Sindicatura deberá realizar el recalcule de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 02/03/2020; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (03/04/1997) en el supuesto de la sociedad fallida, y/o los acreedores prefalencial en el supuesto de los socios fallidos, recurrir a la vía incidental

para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 26/12/2019, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Resulta: Considerando:., Resuelvo: I°... II°... III°... IV°... V°... VI°... VII°... VIII°... IX°... X°... XI°... XII°... XIII°... XIV° ... XV°. Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. - XVI°.... Hágase Saber,-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 11 de febrero de 2020.- E 12 y V 18/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 229.988.

Aviso número 229941

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA
- LICITACION PUBLICA N° 01/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA

LICITACION PUBLICA N° 01/2020

Expediente n° 33/195-S-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1
unidad de MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar
y fecha de apertura: San Martin N°479 - S.M. de Tucuman, el día 26/02/2020, a
horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin N° 479 - S.M. de
Tucuman. E 11 y V 14/02/2020. Aviso N° 229.941.

Aviso número 230023

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 50/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 50/19

Expediente n° 723/455-D-2019

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg., caja volc. 6m3, c/simp, c/cint. deseg., mod 2007 en ad., carroc. en buen estado y func., vtv, comb., lub, acc. y rep. a cargo del propietario, con chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 20/02/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 140/19 (EIC). E 13 y V 14/02/2020. Aviso N° 230.023.

Aviso número 229906

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 03/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 03/2020

Expediente n° 22/425-DD-2020

POR 4 DIAS - Servicio de Provisión de bidones de agua potable de 20 lts. y dispensers, con destino a las distintas áreas de este Ministerio de Desarrollo Social. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 27/02/2020, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 433/4-MDS. E 10 y V 13/02/2020. Aviso N° 229.906.

Aviso número 229935

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 04/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 04/2020

Expediente n° 98/425-M-20

POR 4 DIAS - Servicio integral de limpieza para las instalaciones de la Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 27/02/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 373/4-MDS. E 11 y V 14/02/2020. Aviso N° 229.935.

Aviso número 230006

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
70/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 70/2019

Expediente N° 5599-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:
Adquisición paneles divisorios, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento
Compras, Secretaría Administrativa, el día 03/03/2020, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento
Compras, Secretaría Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el
02/03/2019, inclusive. E 13 y V 18/02/2020. \$841,40. Aviso N° 230.006.

Aviso número 229981

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC P. N°
69/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 69/2019

Expediente N° 6141-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Librería: Adquisición artículos de librería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 02/03/2020, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaría Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 28/02/2020, inclusive. E 12 y V 17/02/2020. \$807,80. Aviso N° 229.981.

Aviso número 230007

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BICENTENARIO MOTOS ANTIGUAS TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL BICENTENARIO MOTOS ANTIGUAS TUCUMÁN convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 21/02/2020 a horas 22 en la sede social de Pje. 29/78 NO n° 3842. B° Las Américas S. M. de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día. 1° Elección de Junta Electoral. 2° Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo, se convoca para el 27/03/2020 de 19:00 a 19:30 horas a fin de tratar 1) Elección de autoridades desde horas 20:00 a 21:00. 2) designación de dos asociados para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola Lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 22:00. E y V 13/02/2020. \$243,25. Aviso N° 230.007.

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

POR 1 DIA - ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA. De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo se cita a las Entidades Afiliadas a Asamblea Anual Ordinaria 2019 a realizarse el día viernes 14 de febrero del año 2020 a Hs. 20:00 en nuestra sede de Bolívar N° 1008, donde se tratará la siguiente Orden del Día: 1. Aprobar o desaprobar los Poderes de los Delegados de los Clubes. 2. Designar dos Delegados a los efectos de que suscriban el Acta de Asamblea anterior conjuntamente con el Presidente y el Secretario General de la Asociación. 3. Tratamiento de los motivos por los cuales la Asamblea no se realizó antes del 31/12/2019. 4. Lectura del Acta de Asamblea Anual Ordinaria anterior N° 64, y Asambleas Extraordinarias N° 61, 62, 63 y 65. 5. Lectura y Tratamiento de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/19 y tratamiento de Inventario e Informe de Sindicatura, Presupuesto de Gastos y Recursos 2020. 6. Elección de los siguientes Miembros del Consejo Directivo: a) Un Vocal Suplente 1°. Por un año. Período 2020. Para completar mandato. b) Un Vocal Suplente 2°. Por un año. Período 2020. Para completar mandato. c) Un Vocal Suplente 3°. Por un año. Período 2020. Para completar mandato. Comisión Revisora de Cuentas. d) Dos Síndicos Titulares. Por un año. Período 2020. e) Un Síndico Suplente. Por un año. Período 2020. Tribunal de Disciplina Inferior. f) Un Miembro Suplente 1°. Por tres años. Períodos 2020, 2021 y 2022. g) Un Miembro Suplente 2°. Por tres años. Períodos 2020, 2021 y 2022. Tribunal de Disciplina Superior h) Un Miembro Suplente 1°. Por tres años. Períodos 2020, 2021 y 2022. 7. Pedido del Club Central Córdoba mediante Nota N° 1150, de fecha 19/11/2019, tema Fondo Solidario. 8. Pedido Tucumán Rugby Club mediante Nota N° 1229, de fecha 23/12/2019, tema Formar Categoría Mayores de 40/50 Damas. 9. Destino horas cancha de aquellos Clubes que no firmaron el convenio. 10. Arancel de Apelación Tribunal de Disciplina Superior. 11. Aprobación de la Afiliación de Monteros Voley Club. De acuerdo a lo previsto en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda que a la hora de convocatoria: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los votos de las afiliadas, no computándose a tal efecto los votos de las instituciones con la afiliación cancelada provisoriamente. En caso de no obtenerse quórum a la hora fijada por la convocatoria para la iniciación de la Asamblea, esta sesionará válidamente una hora después con la tercera parte del total de votos de las afiliadas activas, en caso de no obtenerse quórum en estas circunstancias, la Asamblea sesionará válidamente 72 (setenta y dos) horas hábiles después, con el número de afiliadas presentes.". Se transcribe además la 2° parte del Art. 25 del Estatuto: "Únicamente podrán ser elegidos miembros del Consejo Directivo, aquellas personas que hayan sido propuestas hasta 72 horas antes del acto por alguna afiliada. El Consejo Directivo hará conocer sus nombres a las restantes afiliadas antes de la celebración de la Asamblea. La propuesta de candidato deberá efectuarse acompañada de la aceptación de la candidatura con acreditación del carácter de socio activo. Sí no hubiere ninguna proposición de candidatos, la Asamblea procederá directamente a la elección o pasará ese tema a

cuarto intermedio por un término no mayor a 7 días". E y V 13/02/2020. \$1.204.
Aviso N° 230.009.

Aviso número 230028

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MECANICOS DEL
AUTOMOTOR DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MECANICOS DEL AUTOMOTOR DE TUCUMÁN, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero del año 2020 a Hs. 17:30 en calle Lucas Córdoba 390 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del Día 1º) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Tratamiento y Resolución de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas - Inventario - Memoria y Balance del Ejercicio del año 2020. Fdo. Juan Carlos lazarte Presidente.- San Miguel de Tucumán, 12 de Febrero del 2020.- E y V 13/02/2020. \$194,60. Aviso N° 230.028.

Aviso número 230008

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL "UNIÓN DE VECINOS DE LA COSTA 2"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL "UNIÓN DE VECINOS DE LA COSTA 2" convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 2020, en el Centro Comunitario, de esa localidad, a hs. 16,00. En dicha Asamblea se pondrá a consideración la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes a los períodos contables años 2018 y 2019. El Estatuto Social, en su Art. 29 dispone que: "las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad o, en su defecto, por quien la Asamblea designe, por mayoría simple de votos emitidos".- E y V 13/02/2020. \$324,10. Aviso N° 230.008.

Aviso número 229880

SOCIEDADES / EMPRESA DEL MILAGRO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma EMPRESA DEL MILAGRO S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de febrero de 2020 a las 19hs., y en segunda convocatoria en igual fecha a las 20 hs., en Avenida Coronel Suárez 789 de SM de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Informar y Considerar las causas por las cuales se efectúa fuera de término la Asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1, de la ley de sociedad, correspondiente a los ejercicios N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2017, y N° 20 cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 4) Elección y renovación de los miembros del Directorio. 5) Elección y renovación de la Comisión Fiscalizadora. 6) Aplicación de los resultados. 7) Autorización para realizar la gestión de aprobación de documentación ante el organismo de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva Sociedad comprendida en el Art. 299 L.S.C. Gladys Adriana Provenzano, Presidente del Directorio. E 07 y V 13/02/2020. \$2.100. Aviso N° 229.880.

SOCIEDADES / MERCADONA MARKET S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 345 Código 205-M-2020 de fecha 05/02/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 1 de febrero del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "MERCADONA MARKET S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los señores: 1) Casas Antonio José, DNI 40.087.928, CUIT 20-40087928-2, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de 23 años, soltero, comerciante, domiciliado en Manuel Alberti 860, San Miguel de Tucumán, Tucumán y 2) Casas Antonio José, DNI 24.328.192, CUIT 20-24328192-0, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de 44 años, casado, comerciante, domiciliado en Manuel Alberti 860, San Miguel de Tucumán, Tucumán Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Sarmiento 1221/1225, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto Venta al por mayor y menor: de golosinas, cigarrillos, comestibles, bebidas sin alcohol, bebidas con alcohol, envases descartables, artículos de limpieza, fiambres, lácteos, embutidos y artículos e insumos afines. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$40.000, (Pesos cuarenta mil) dividido en 400 acciones ordinarias nominativas 110 endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: Casas José A. DNI 40.087.928 la cantidad de 196 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 19.600 (Pesos diecinueve mil seiscientos) y el Sr. Casas José A DNI 24.328.192 la cantidad de 204 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$20.400 (Pesos veinte mil cuatrocientos) .. Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Sr. Casas José Antonio, DNI 24.328.192. La representación legal estará a cargo de Sr. Casas José Antonio, DNI 24.328.192. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de enero de cada año. San Miguel De Tucumán, 11 de febrero da 2020.- E y V 13/02/2020. \$790,65. Aviso N° 230.011.

SOCIEDADES / REMETAL EXPRESS S.R.L

POR 1 DIA - "REMETAL EXPRESS S.R.L" (Prórroga del plazo del contrato Social Constitutivo y Amento de Capital). Por disposición del Director a cargo de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Dr. C.P.N. Aldo Eduardo Madero; Se hace saber que por Expediente N° 6071/205-R-2019 de fecha 28/10/2019, se encuentra en trámite la inscripción mediante Acta de Reunión de Socios, con fecha el 07/08/2019 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, con domicilio legal Ejercito del Norte N° 474 de esta ciudad, donde se reúnen los socios integrantes de la misma, los Sres. Luis León Perelmut, mayor de edad, Argentino, de profesión Ingeniero en Sistemas, DNI 13.848.965, Soltero, nacido el 12/10/1960 con domicilio legal en calle Av. Roca N° 3615 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Sr. Pablo Perelmut, mayor de edad, Argentino, casado en segundas nupcias, DNI 12.734.969, de profesión Comerciante, Nacido el 03/02/1959 con domicilio legal en calle Balcarce N° 605 6to piso "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y la Sra. Karina Perelmut, mayor de edad, Argentino, casado, DNI 22.263.770, de Profesión Docente, nacida el 07/07/1971 con domicilio legal en calle Crisóstomo Álvarez N° 616 5to piso "P" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a objeto de tratar una elevación del Capital Social de la Empresa, y la prórroga de la sociedad, cuyo contrato tiene vencimiento 30/06/2018, según los términos de la cláusula Segunda del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo número 43 folios 320/322 TOMO XXXII del protocolo de contrato sociales año 2013. En base a lo expuesto precedentemente, y conforme los términos del contrato social referido a la cláusula SEGUNDA, de común acuerdo las partes integrantes y poseedoras del 100% del capital social de la empresa, deciden la reconducción y prorroga de su duración por otros 10 (Diez) años, que comenzara a contar desde el día 30 de Junio del año 2018 y finalizando en consecuencia el 30 de Junio de 2028; y la cláusula CUARTA llevando el capital social de la empresa a la suma de \$2.500.000. Finalizando así la presente reconducción y aumento de capital del contrato de Remetal Express S.R.L. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019.- E y V 13/02/2020. \$787,85. Aviso N° 230.034.

Aviso número 230031

SUCESIONES / FELIPE FERNANDO VILLANUEVA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FELIPE FERNANDO VILLANUEVA, DNI N° 11.656.785, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 13/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.031.

Aviso número 230010

SUCESIONES / HAROLDO ARMANDO LOPEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de HAROLDO ARMANDO LOPEZ, DNI N° 16.074.169, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 13/02/2020. \$150. Aviso N° 230.010.

Aviso número 230005

SUCESIONES / JULIA DEL CARMEN ROMANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIA DEL CARMEN ROMANO (D.N.I. N° 6.184.475) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 13/02/2020. \$150. Aviso N° 230.005.

Aviso número 230021

SUCESIONES / LIDIA ANTONIA GIANFELICI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LIDIA ANTONIA GIANFELICI, DNI N° 8.978.412, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2020.Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 13/02/2020. \$150. Aviso N° 230.021.

Aviso número 230013

SUCESIONES / MIGUEL ALEJANDRO PONTI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "MIGUEL ALEJANDRO PONTI, DNI N° 27.720.495". Se hace constar que el presente juicio tramita Libre De Derechos Ley 6314. Concepción, 23 de diciembre de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, sec. E y V 13/02/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 230.013.

Aviso número 230015

SUCESIONES / MORENO SELVA DEL VALLE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza subrogante, Dra. Tatiana Alejandra Carrera, del Juzgado Civil en Laboral del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de MORENO SELVA DEL VALLE, DNI N° 16.694.109, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Monteros, 22 De Noviembre De 2019. Fdo. Dr. Oscar María Faralle, Secretario.- E y V 13/02/2020. \$150. Aviso N° 230.015.

Aviso número 230017

SUCESIONES / OVEJERO, MARIO GUSTAVO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por uno (01) día a los herederos o acreedores de OVEJERO, MARIO GUSTAVO, DNI N° 17.924.463, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Banda del Rio Salí, 30 de diciembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 13/02/2020. \$150. Aviso N° 230.017.

Aviso número 230012

SUCESIONES / RAMONA DEL CARMEN SARACHO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de RAMONA DEL CARMEN SARACHO, DNI: 8.761.467 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 06 de diciembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 13 y V 17/02/2020. \$200. Aviso N° 230.012.

Aviso número 230022

SUCESIONES / SALOMON LATUF

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SALOMON LATUF (D.N.I. N° 8.096.710) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 13/02/2020. \$150. Aviso N° 230.022.

Aviso número 230014

SUCESIONES / TOMAS ROBERTO GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de TOMAS ROBERTO GONZALEZ, DNI N° 3.615.428, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2020. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 13/02/2020. \$150. Aviso N° 230.014.

Numero de boletin: 29679

Fecha: 13/02/2020